

18

Ayuntamiento de
Villa de los Cab.



Año de
1860.

Exemplar
de actas del Ayuntamiento Consti-
tucional de la Villa de Gya, corres-
pondiente al año actual de 1860.

Comun-
de

B.58. II

Handwritten text, possibly a signature or name, in a cursive script, appearing faintly in the center of the page.



Acto de Declaracion de Soldador
para el Vauplero de N.Bo

ff.
Con. N.Bo P.Bo
Salvat.
Mananda.
N. Juan de la Cruz.
D. Juan D. N.Bo
D. Juan D. N.Bo
El M. J. D. C. de la C.
Monicion
Par. S. Ind. No.

En la Plaza de la Sala Com. D. Juan de la Cruz
de mil ochocientos treinta y cinco. Reunido N.Bo
con asistencia de la facult. de esta Villa,
Alf. Juan de la Cruz, J. N.Bo. se dio
M. J. D. C. de la C. y N.Bo lugar el acto
M. J. D. C. de la C. y N.Bo

M. J. D. C. de la C. y N.Bo, medido
N.Bo util de talla, con un metro, sin diez y
nueve ~~cent.~~ y cuatro milim., y habiendo ale-
gado verbalmente la superior de Aguabrado,
que reconoció por la facultativa, quinien dignos
conformes: Que no vale la superior alegada,
y por cons. se Declara util para el
servicio Militar; y el M. J. D. C. de la C.
por Soldado

Calisto Cruzino Lacina, m. J. D. C. de la C. y N.Bo, medido N.Bo
util de talla con un metro, cinco
diez y nueve cent. y cuatro milim.; y alegada
mediante Exped. ~~de la C.~~ justificativo intruido

con arreglo al artículo 4.º del Reglamento, la
solicitud de pasarse con preminia Doloré y
Normativas que le inhabilitan de todo tra-
bajo; fue reconocido por los facultados, que
su Dignidad. Que atendiendo conforme al
Resultado del Reconocimiento con lo acordado en
el Expediente justos por encontrar indicios
de la enfermedad a que se refiere, se
le Restaura su pensión de la Decisión del
Honorable Consejo Provincial de 18 de Mayo de 1880
por el artículo 3.º del Reglamento; y el
Ayuntamiento de Puzos D. P. Soldado
pensión de otra Decisión suya.

Luis Miguel mm. 3, medido con el metro
hallado con un metro, cinco decim. 17 Cent.; y mani-
festado no tener ninguna otra lesión, se le
declara 3.º Soldado su Padre Villanov
su misma Medición en Puzos.

Manuel Lopez, mm. 4, medido con el metro
hallado con un metro, seis decim. 17 Cent. y se
halló; y habiendo alegado por su hijo
que su misma Medición en Puzos, fue recono-

ido por los Pautes, gmina Dijeron: Qu
del auto del Monarca de Nueva hallara en la
 region hijogantua mas maucha voracion
 y algunas elevaciones de aspecto venugro,
 pero que no hallaron comprendida mi-
guna de esta afuicion en ninguna del
clase del cuadro de evacuacion, le
delaron mil para el servicio de la
armaz, y el ayto le delaron
1.º Soldado

Pero Pomeo, numero cineo, medido de mil
mil de talla, con un metro, 6 de un 9 Cent;
 y no teniendo ninguna que alegar
le delaron 5.º Soldado

Amado Abiat, num seu, medido de mil
mil de talla, con un metro, 6 de un
6 Cent y 8 milim, y manifiesto no
tenia ninguna que alegar, le delaron
6.º Soldado



Simon Pacaj, m.º 7, marido útil de talla
 con un sueldo, 6 din. 5 Cent. y su sueldo,
 y allegada con memorial p.º de
 hacer la execucion de su hijo unico de viuda

U.º de Diputado
 fue que haia sido pobre y que con el jornal de
 no trabaja ya
 un Casa, pero **bracero**; ofreciendo justificarlo a cuanto ala
 que entonces era y lo p.º de M.º P.º y el Manuel Lopez; +
 bien su madre **Asistencia de su madre**, y respecto de
 los jorn; dentro
 de un mes que han
 bien a concepto que el Campo a P.º de M.º de 14 500 lo recibia
 de D.º de M.º de 28 de
 de los jornales a el octubre ultimo a ~~Ciudad de~~ **Don Villanueva**

del **Plantado** una a P.º de M.º de
 Ciudad Navano y P.º de M.º de 21 de
 de la Ciudad orig. que contiene

utilidad (que se calculan) p.º el Catubos	
Campo de Suces	81 r.
de P.º de M.º de 14 500	55 r.
de Mombane	46 r.
Vina de la Colonia	96 r.
Casa	187 r.

Marfanias recibida	462 r.
	119 r. 50
Modo	582 r. 50 C.

Al Excmo.º Sr. en su virtud oido el Sindico, le
 Declaro Vento del Servicio de la suma S,
 mi juicio de qual P.º de M.º interesado

justifique en forma lo pretendido que atañe
 a la madre ante el Honro Consejo
 Prov. para su sup. Resolucion. En
 este estado por D. Simon Munillo, D.
 Gregorio Montande, Angel Olasco, Pablo Lopez,
 y Mariano Garces como int. en este auto pidieron
 comparecer que por su parte se obligaban
 a D. D. Muestras a la madre la enfermedad
 que se le da desde los 46 d. que lleva
 certitud la finca para la que por
 la sup. se le sigue para su alim.
 y que de este modo cubra la Parada
 de D. D. el Simon Garces: y el
 Int. acordó consignarlo en, y someter
 la Decision al Honro Consejo Prov.

Dices Anales mun. 8, medida de un metro, 6 deim. 5 C. y tres
 milim.; y alegada ocasionalmente cuanto impedi-
 miento o deformidad en el torillo del pie izquierdo
 que le impide el uso del zapato, fue reconocida
 por la facultativa, quienes dijeron que

Contra una pequeña deformidad en la muñeca
del tendón de aquiles de la referida
Ultramaridad; pero que no siendo suficiente
para comprometer a ninguna de las
clases y órdenes del Cuadro, le de-
claran útil para el servicio de la
Arma: Y el Rey le declaró 7.º Soldado

Victoriano Condon, mima. 9; Medido Resulto
util de talla con un metro, 6 de un, m. Cent.
y mediante Exped. justificativo mandado con arreglo
al artículo 4.º del Reglamento de la
Ultramar de los Indios; y acordado por la
Facult. esta, Dijeron: Que no
hallándose oportunamente comprobada la
enfermedad alegada por este interesado
en el Exped. justificativo que ha presentado
le declaran punto de la Amplia-
ción de este Exped. y de su
Medio Ultramar que a quien deviene
su lugar; Y el Rey le declaró 8.º
Soldado punto de esta Ampliación
y Ultramar facultado

Constantino Montede, n.º 10, medido Vuulto
util de talla con un metro, 7 Decim. 1 Cent.
y 2 Milim. y manifestado no tener excepcion
que alegar; el Chft. le Declaro 9.º Soldado

Angel Blau, n.º once, util de talla
con un metro, 7 Decim. 2 Cent. y manifestado
no tener excepcion alguna; queda de-
clarado por Suplente

Tomás Mesa, n.º 12, medido Vuulto
util de talla con un metro, 6 Decim.
7 Cent.; y no teniendo nada que
alegar, queda declarado 2.º Suplente

Mariano Sanchez, n.º 13, medido Vuulto
corto de talla con un metro, 5 Decim. y tres
Centim. y Madre Velasco en contrario

Proencio Lopez, n.º 14, medido Vuulto util de talla
con un metro, 5 Decim. 7 Cent. y tres milim.; y
no teniendo nada que alegar, queda
declarado por Suplente

Ant. Muriel m.º 15, medido o vuelto útil de talla
con un metro, 6 decim. 4 centim. ; y
manifestado no tener objeción que alegar,
se le declaró 4.º Suplente.

Victoria Galvan, m.º 16, medido o vuelto útil
de talla con 1 metro, 6 decim. 3 cent.
y 5 milim. ; y alegada con memorial
para la suplicación de hijo único de
padre pobre Aragoneses a quien
asiste. Provo la asistencia de sus Padres
con Miguel Lopez Salas y Conchales
Perez, Quem ovista el Ayuntamiento.
se declaró Uento del Servicio de las
Armas, sin perjuicio de que lo deman-
dado se deman- donde se convenga
con justicia en forma

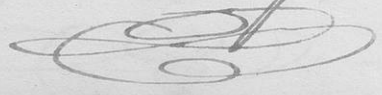
Despacho Villa m.º 17, medido o vuelto útil de
talla con un metro, 6 decim. ; y alegada
con memorial de haber lo que se dice con
Francisco Dujon. No se ha observado
nada que alegar que haga suplicar la
continua de la suplicación alegada

de Apulo Declaran nihil pro el servicio
de las armas; y el Rey le declaro
5º. Suplente

Manuel Cabrera N.º 18, medido Vuulto nil de
talla con un metro, 6 Decim. 2 Cent. y 2 milim.
y no siendo nada que alegar se le
declaro 6º. Suplente

Mariano Rafael Urbano Dehua, N.º 19, me-
dido nil de talla con un metro, 6 Decim. 6
Cent. y 4 milim.; y manifestado
por hoy no alega excepcion alguna
ninguna de Nueva Navarra antes
como Comisario Prov. N.º le declararon
la muerte de soldados, el Rey le declaro
7º. Suplente Nueva y de m. d.º como
ha solicitado

Valencia N.º 20, medido Vuulto nil
de talla con un metro, 5 Decim. 8 Cent.
y otro m.º; y no alegando excepcion, que
se declaro 8º. Suplente.



Mr. Wilson n. 21 Newto' n. 11 de Sulla' con
An' Meho' emio deun. y' omnia' cont. y'
& omnia; y' no' ferunt' qu' allegat
sele' de'claro' 9. Septemb: Se
p'mo' dato' 1784.

P. Allmon, Secy


7

Exposición y muestra sobre
la demostración, del 7 de febrero 1860.

84

Consejo P.º
Puer.
Salvata
D.ª D. Ramon.
Miguel D. Ant.
D.ª D. Jose.
Mig. D. Celest.
Par Indico.
Hernandez.

En la Exa y Municipal Comitorial ha reunido los Sres.
Del margen mayor parte de individuos componen-
tes de esta villa, y celebrandolo en forma con asis-
tencia de D. Tomas Mateo, D. Emanuel Labore,
D. Urcan Lopez y D. Cintobal Navarro, parte
de individuos de los componentes la Junta nom-
brada para estar a la vista y Después la Decisión
de la población en la venta de las D.ª D.ª y D.ª
bienes del patrimonio de Propio Declarado en venta;
se reunido, los Sres. D. Celestino Miguel y D.ª
Emanuel Labore, que respectivamente han estado
en el último suero Comisionado por esta Junta
en Madrid y Barcelona, para presentar la
Subasta verificada, dieron Cuenta del resultado
de su Comision y entregaron los recibos que acreditan
estas protestas; añadiendo el Sr. Miguel que
los Sres. Diputación Maro, Madrid y Moyano
habian opuesto su influencia para gestionar todo lo
posible a favor de los intereses de la villa, y tam-
bien el Sr. Marques de Perales como Presidente de
la Asociación general de Ganaderos: Intercedo mismo
sancionase de todo los D.ª D.ª S.ª, e indicado por
el Sr. Miguel la marcha o Exposición que

comienda devar a la Direccion Gral de Propiedad
Qu y Dios del Estado an se tenga noticia que
de la opinion de Tarag. se le debe la
ultima que se hizo, se acordó para lo como
lo ha propuesto, para una accion se
encarga el Sr. Elizquier por conducto del Abogado
de Taragora D. Benigno Comin. Luego
retiraron los Srs. de la Junta, y quedado
solo el Sr. Elizquier, se acordó que atendida
la union a que nos encontramos, se mira
quien opina a favor la cantidad necesaria
para el pago a favor del Sr. Elizquier
de Contab.



Aguntamiento del 9 de
Marzo de 1860.

JJ.
Consejo P.
Sabido.
Mig. D. Ant.
Fernandez.
Morrone.
Mig. D. Celat.
D. Juan D. Vore.
Par Indio.
D. Juan D. Nav.
Niznamitan
Dominguez

El Jefe de su Sala Comintorial a consecuencia de
el caso de mil ochocientos treinta: reunido con
JJ. del margen mayor parte de individuos
componentes el Ayuntamiento de esta Villa, y
celebrandolo en forma: por cuanto a resultan
de los atropellos y vejaciones que el Aguacil Corredor
Pelayo Varque como a su vez en la noche
del 6 del actual, se halla reducido a prisión y
sujeto a la causa criminal que le sigue el
Fiscal de primera instancia; por cuya razón
a de necesidad proveer a otra persona otra
plaza: y por cuanto si bien hasta hoy la
tenían el Sr. D. Pedro Lopez Carabina licenciado,
Eusebio Labrada y Donifacio Abadía, de esta
licencia, indicado por algunos JJ. que tambien hay
otros que son mas útiles que tratan de soltarla,
se acordó suspender su provisión hasta el Domingo
proximo once del actual. Luego: se vio
la comunicación del Alcalde de Santa Fe del
actual a que, refiriéndose a la licencia que circula
a causa de la falta que cometen los Contratistas de
la Comarca de Santa Fe de esta Villa, en la obra
de construcción de la misma, invita a una Junta

vista de ambas Municipalidades sobre el terreno
para inspeccionarlo. Y como efectivamente por
aquí se muestra lo mismo, y se me acuerda
ambas Corporaciones cuidar de que la
Cantina se construya con la debida
Atender y sobre todo según contrato. Se
acordó contratarle que secundando su idea
se una leudar el día y punto para poder
y tratar lo que correspondiese.

TAMBIÉN: Hecho este el mes en que dice
Rubricar a Oportuna de la presentación del salva-
equia, según práctica para el testamento de
los días de esta Villa, se nombró y quedó
en suponer de acuerdo con el Sr. D. José María
y Salazar para practicar dicha diligencia
en el presente mes, el Concejal D.
Miguel Domínguez.

En su mismo, visto el oficio del Sr. Consejo Prov.
y del presente mes, llamando para el 10 de
Com. y cumplente para reconocer y declarar su
punto del quinto por el cupo de esta Villa y
año corriente Victoria Condor pendiente de
devolución por Ardo; se acordó hacerle
y enplazado a él al intento los suplente

9
y Reina interuando, se le dio la voz de muestra
y acordó unirse al Excmo. D. Miguel Subi-
ron para su presentacion al Consejo
~~Y finalmente~~ se acordó que de los fondos que,
obrauta del importe del Arim. de Contrib.
obrauta a poder de D. Juan Clemente Marton de
Tarazona, se entreguen mil reales vno a
D. Miguel Subiron por cuenta de
sus Haberes ordinarios y de Excmo. y
que el Auto lo trabaje el Mayoralde
la Diligencia D. Rufino N. para la abonos
Municipales. Y finalmente visto el
Memorial de D. Antonio Mateo quijandou
de la Contribucion que se le repartio el
año 1770, y que remite a informe del Sr.
Don Juan de Valencia publica
de la Prov., se acordó continuar lo
procedente con vista de antecedente.
Dauore fin alabto. V. R.

Ayuntamiento del 11 de
Enero de 1860.

11

Concell. Pte. }
 Perez }
 Salvata }
 Nijamitan }
 Miguel D. Cant. }
 Mig. D. Celut. }
 D. Juan D. Nov. }
 Dominguez }
 Mononci }
 Par Indico }
 D. Juan D. Nav. }
 D. Juan D. Nav. }

En virtud de su Sala Comunal de once de Enero
 de mil ochocientos sesenta: Reunido los 11 del
 presente mes mayor parte de individuos componentes el
 Ayuntamiento de esta Villa, y celebrandolo en forma:
 siendo este el dia y hora señalada para conferir
 la Placa de Alguacil Comedor de esta Villa,
 vacante de consecuencia de la causa y opinion
 que hizo el anterior Felipe Baquer; se vio
 con los memoriales presentados solicitando,
 por Don Juan Maria, Eusebio Laborda y
 Pedro Lopez, y con juicios de los antecedentes de
 cada uno y teniendo en cuenta que ya vino la
 Placa por siete años consecutivos el Maria, se
 acordó conferirle de este, y llamado de este acto
 se le usó de ello y encargó su puntual cumplimiento.
 Luego: expuesto por el Sr. Miguel D. Celutino, que se
 que se le dio de Navarra, se habia remitido ya a
 la Direccion jral de Rentas de Madrid, la suposicion
 que ultimamente se hizo en Villavieja de los Rios que
 antes de este Ayuntamiento a la D. Juan de Pajon, se
 acordó pedir al Marqués de Valdecarlos de la Informacion que
 en 1858 se hizo, y con nueva suposicion, se remite
 a D. Pedro M. Abrial para que la entregue al Sr. Marqués
 y este la de a la Direccion jral con recomendacion.

Reglamento del Mude de Villano de 1860

J. J.
 Conde de P. de
 Pinar.
 Salvatierra
 Mij. Caspiter.
 Fernandez.
 Dominguez.
 Mij. D. Delatoro.
 Gallero.
 Delgado de Torre.

En la Sala Comunal de este Ayuntamiento
 de Villano de mil ochocientos Sesenta y Nueve
 por el Sr. Alcalde mayor parte de individuos
 componentes el Ayuntamiento de esta Villa
 y celebrandolo en forma: el Sr. Pn manifestò
 que a virtud de los Decretos que
 por el Sr. D. José María y D. Matheo
 Madraro se han cortado en el Pano de Villano
 por considerarlo de su pertenencia como subevidor
 en la Cusa de su Monte, se han suscitado ha-
 billas en el vecindario contra el Ayuntamiento
 por haberlo cometido, y matando el arbol de
 envidio o sea el contenta junto al Pano de
 piedra del Pano; y que para la Resolucion
 correspondiente lo participase a la Municipalidad,
 añadiendo por su parte que siendo dueño el mi-
 smo Pn de la espada Monte, ya en el año
 1840 intentò el mismo Cortador y el Ayuntamiento
 se lo requirio de modo que cedio en el asunto
 y en aquel acto convino con la Corporacion y quedò
 en su favor los derechos arbolares, y solo en lo de
 la cortador quedò para el Sr. Pn el uso de

Aprovechase de su línea cuando por disposición
del Sr. D. se cortasen, según así venía
todo del Libro de cuentas del año expirado
1812. Intercedió de ello todo con Sr. D.
Celestino el que manifestó que en su opinión cual-
quiera determinación que en este punto deva to-
marse, si peculiar y continua de los Alcaides
y por consiguiente la municipalidad no podía intru-
metarse en ello; pero sea de esto lo que quiera,
como de que en el particular ha de ocasio-
narse gastos que no pueden reportarse, y no
considerando ~~que~~ mala intención en el corte de
los árboles, se acordó recoger su línea y
deponerla en el Almacén de la Oliva, enar-
gando a otros Muro y Madraro no se acuerda
en tomar nada de ninguno de los accioid al com-
bruir la nueva Cerca, y que construida, planten
en aquella y sitio ~~que~~ frente al que ocupaban
aquellos otros sus árboles jóvenes. Guego

Agustam^{to} del 6. Abril 1860.

11.
Comill^{ta} P^{ta}
D. Don.
N.º 1.º
D. Don.
Por
Salvadora
Dominguez
Ortiz

11. del mes de Abril 1860, reunidos los
componentes del Ayuntamiento de esta villa el
Sr. Presd^{te} y cuatro de los señores reunidos hoy
del Sr. Gov^o de la Prov^o en los que se ha
ven capturado al G^{ral} Iñigo y su secretario, y
que el G^{ral} ostiga probablemente se dirigira
hacia este país, encargando que la menor
noticia se haga con prontitud para captura
rar a cualquiera que haya oyendo; y acordó
oficiar a los Alcaides de Gante y Sabace para
que si tienen alguna noticia de alguna cosa
ocurrida al momento, y esto continuo se hizo acor-
dos propios. Al mismo tiempo se hizo presente
que se decía haber parado esta mañana por el
monte de Sabace una persona con un caballo a
carga, y se acordó que mañana salga una por-
cion de vecinos, los rurales, y los Carabineros de
la tal que se encuentren en esta villa a dar
una vuelta por la Bardena y demás monte

Aguntamiento del 27 de
Marzo de 1860.

Ag.
Consejo. José
Puer.
Salvata
Niparrilau
Humander.
Delicia D. Torc
Delicia D. Ramon.
El Nij. P. C.
Domínguez

En la sesión ordinaria de veintiseis de
Marzo de mil ochocientos sesenta: Reunido la J. A.
del margen mayor por los individuos componentes el
Ayuntamiento de esta villa, y celebrando en forma:
El Sr. Presidente dio cuenta de la Comunicación del
Sr. Gobernador de la Prov. de Pinar del Río en
que participa el Parte telegrafico recibido del
General en Jefe en Africa que expresa habian firmado
el 25 los Preliminares de la Paz y la celebracion
de un armisticio con el Emperador de
Marruecos: que con este motivo ha dispuesto
el Regente de Carreteras arreglado de recibirlo
y dispuesto la publicacion de un Bando
previniendo iluminacion por la noche
al toque de la gorda y una hoguera en la
Plaza: y daba cuenta de todo al Ayuntamiento
para su aprobacion y acordar al propio tiempo
los demas festejos que por tan plausible
noticia deberian hacerse. Entrado todo la J. A.
de ello, se aprueba lo dispuesto por el Sr. Presd. y en
atencion a estar en Cuarentena y hasta ver los nombres
de la noticia, se acordó esperar y en la Par
una proclama celebras los demas festejos que se acordó
bandone fin etc.

Acuntamiento del 22 de
Abril de 1860.

El
Consejo de
D. Juan D. Par
Salvador
Par
D. Juan D. Par
Dominguez

El Jefe y sus Salas Comisionales a veinte y dos de
Abril de mil ochocientos sesenta. Reunidos los
El del mayor mayor parte de individuos componentes
el Ayuntamiento de esta Villa, y celebrando en forma:
los Srs. D. Juan Delmas, D. Manuel Par, en union
de D. Juan Voguera S. Perito Agronomo Dista
Prov., que ayer estuvieron en Comision a revisar la
partida de la Hacienda y en sus o porcion en que
ha de ser aho de unio el mundo o quemada
de que para todo el publico, y en su consecuencia se
hayan Meditadas para la colocacion de aceras,
alumbrado y demas mejoras de la poblacion; Dieron
cuenta de su comision, manifestando el Sr. Agronomo
que en vista del estado de unio, por su parte
recomienda al inform que la Prop. de Mediana lo
anda pronto; Y el Ayuntamiento en virtud de lo acordado, se
recomienda a los Jueces la mayor vigilancia
para que nadie usurpacion tenga de otra partida, y
se publique un bando aperturando con el rigor
de la ley a todo el que infrinja tal disposicion.
Luego, y explicado largo y minuciosa-
mente en este asunto, el Sr. Agronomo, se

Vetno etc. Segundante.

Ayuntamiento y Junta de
Contribuyentes del 22 de
Abril de 1860, de Comuna

Conc. a. p. h.
Pens
Salvato.
Vauander
Mij. D. Celest.
Par.
D. Juan D. Me

Se acuerda que Sala Comunal de veinte y tres de
Abril de mil ochocientos sesenta: Nominar
la J. del margen mayor parte de individuos
compuestos de J. de esta Villa, y celebrandolos
en forma. presenten tambien mediante exhortacion
dispuestos con autoridad en Calidad de Contribu-
yentes y Representantes la Clase Comercial y
Jemas los J. D. Pablo Corcuella, D.
Me Alaman, D. Lucio Murillo, D.
Jmian Murillo, D. Santos Navano, D. Leon
Navano, D. Manuel Marco, D. Gerardo
Corcuella, y D. Estobal Navano, en que
se fueran de esta exhortacion hayan compuesto
D. D. Domingo Corcuella, D. Amico
Hid, D. Maria Delera, D. Valeriano
Amiralulaga ni los Demas hasta el numero de
Junta y Junta: Han acordado, siendo el objeto
acordar el medio de hacer efectivo en este año el
importe del Cupo de la Contribucion de Comuna,
por unanimidad, se acordó el mismo que en
el año pasado 1859, o sea el Repartimiento mensual

Capla bene de utilidade Estadual, Matricula
 de Indio y demas indubias que alguna se
 la sospecha egresar in matricula; y ~~que~~
 para formalizarse dtes Repartimientos, se
 nombro una Comision conjunta Dela H.

Concuntem, toda vez son pocos los que han
 asistido. En este estado se acordo fijar
 los especuladores in matricula y que sobre
 las utilidades estatales, se les aumente a un
 voto, la partida siguiente.

+ Ramon Viasillo	200r.
+ Mariano Lopez y Navano	240r.
+ Juan Villa Omeuda	60r.
+ Vicente Laborda	20r.
+ Manuel Sura Emmer	120r.
o + V. de Cistobal Omeuda	20r.
o + Cayetano Per	60r.
o + Naulo Per	60r.
o + Vicente Per	20r.
o + Manuel Perri	20r.
+ Luciano Mad	20r.
+ Pedro Aragua	200r.
+ Viuda de Leonardo Luna	400r.
+ Mariano Urban Pelane	40r.
+ Antonio Urban Pelane	60r.
+ Cipriano Vair	16r.
+ Maguin Urban	20r.
	1536r.

Una cont 1836r.

- + Mariano Lopez de Piedra 20r.
- + Juan Perez 20r.
- o + Mariano Lopez y Labrador 60r.
- o + Pedro Longa (aduna dem matricula) 24r.
- o + Mariano Ponce 60r.
- + ~~Antonio~~ Marciano Luna 20r.
- + Juan Antonio Puri 20r.
- o + ~~Antonio~~ Leobardo Aluando 100r.
- + Antonio Cardona 200r.
- + Leon Luna 20r.
- + Marciano Larrao (hija de Matricula de Ordeh.) 20r.
- + Victoria Puri 20r.
- + Don Longa (por hijo) 100r.
- Carrion y Montar.
- + Don Ramon 60r.
- + Mariano Sierra Guisasa (He arcedador de mat. 60r.
Escriba Jr. 1861)
- + Mariano Vandin Melavo 60r.
- + ~~Diego Pardo~~ (Diego Pardo por delacion) 60r.
- o + ~~Mariano~~ Gallino y Parreña 30r. (Por matricula sola)
- + ~~Mariano~~ Marciano Navano y Longa 60r. (hija matricula)
- + ~~Mariano~~ Gregorio Navano (Pardo y Longa) 60r.
- + Mariano Pao 20r.
- + Martin Lopez 20r.
- + Pedro Pua 20r.
- + Maguin Ura 20r.
- + Don Juan 20r.
- + Mariano Rodrigo Tamante 20r.
- + Ramon Carras 20r.
- o + Domingo Corcolludo 160r.

2840r.

Aliter ——— 284or.

• Bartolom Madrazo ^(Jaco ya matricula de) 100or.
Cantu, y le repino
• Mariano Per Vicens (como m matricula, m.)

• + Barman Madurga ————— 20or.

• + Juan: Arria ————— 20or.

• + Valeriano Anirabataga ————— 200or.
Toma Salvo 20or.

• + Diego Pardo (como mate de Albuja)

• + Petrus Vini (aduna Oca matricula) ——— 20or

• ~~Caro Lopez~~ ————— ~~20or.~~

hura ——— 307or.

Y an acordado, se dio principio a los
trabajos desde luego



Aguntamiento del 8 de Mayo de 1860.

Señ.
Por pte
Salvata?
Maf. J. Celest.
Callero.
Domínguez
D. Juan D. Ramon.
D. Juan D. Tre.

Enrga Ho. el Sr. Presd. participo que, segun tenia ofiada el Sr. Presdente de la Comision de Pardenas de Bueda, Vespente a la Novovacion de mingas que distinga y Aparte los limites de esa villa con los de Navarra por las Pardenas, se le ha presentado hoy el Guarda Dipendente de aquella Comision manifestando que manana saldria al punto de la Majada de Martinico o sea a la Ralla el mismo Guard, un Peon y un Picapedrero con el objeto que tiene ya manifestado de abrir los atungos y preparar las piedras para las mingas que hayan de fijarse, y que por consig. de esta buelero de que salgan de aqui los designados y al objeto. En su virtud llamado Don Juan Laborda, se le encargó que en union de Don Juan Guinier Presd, el conocido por Comorra, un Montico y el Picapedrero ex. Garcia (a) El Pabe, se le encargó la salida manana, y que preparasen otro trabajo en cuanto sea de operacion oportuna, que si en algun punto se Ofrecia, suspendieran hasta que las Com. Prates de los Ofi. comencan a recibir su Div.

Excmo. Ayuntamiento del 19 de
Mayo de 1860.

JJ.
Callis Pte
Parr.
Salvato.
Alif. D. Ant.
Alif. D. Celut.
~~D. de ...~~
Par.
Manand.
Dominguez

En junta y en Sala Comunal de Diez y nueve de Mayo
de mil ochocientos sesenta. Reunidos los JJ. del
Municipio mayor parte de ind. componiendo el Ayuntamiento
de esta Villa, y celebrandolo en forma, y presente tambien D.
Pablo Minillo Alcalde Ordinario de Niba (Cario de la
omnina), se puso a Decision y trato del modo de
llevar a cabo la Enajenacion de la Direccion general de
Propiedades y finca del Estado de 21 del finado Abril,
acusa de la Mutacion que devian hacer los
que tengan Oficinas y otras Propiedades endavadas
dentro de la Direccion de Propiedad para acordar
acusa de ella y tenido presente al vender estas:
Quel concepto que, y tenido presente que ya en
fin de 1858 se instruyeron por otros procedimientos los
oportunos expedientes en virtud de 318 con arreglo a
la Ley de 16 de Mayo de 1855, los cuales fueron en-
gaden a el Honro Consejo Provincial en cuya oficina se
han registrador y anotada en el libro la salida
o Numeracion a la Comision fiscal de venta de la
Prov., se acordó, y quello quedo el mismo, que el
D. Alcalde Presidente que trata de Niba a las 9

Aguntamiento y Junta de Mayor
Contrib. del 4 de Julio del 860

Callero Pte
Plan
D. Juan D. R.
Fernandez
D. Juan D. M.
Alf. J. Celest.
Por Sindico

En Eya y en Sala Comunal de cuatro de Julio de
mil ochocientos sesenta: Reunida la J. del mayor
mayor parte de individuos conj. el Ayuntamiento de
esta villa, y celebrados en forma: comparecieron me-
dante su plerant. Dijo que con anterioridad en
calidad de mayores Contribuy. los J. D.
Don Manuel, D. Juan Muriello, D. Manuel Galona,
D. Manuel Marco, D. Leon Navas, D. Miguel
Pons, D. Bartolome Diego Madrero, D.
Angel Pardo, D. Teodoro Saur, D. Manuel
Callero, D. Cristobal Navas, D. Domingo
Coruella, D. Pedro Maguies, D. Ramon Cui-
llo, D. Mariano Cuallan, D. Manuel Labia, D.
Antonio Navas, ^{D. Simon Muriello y J. D.} vecino y residente en esta villa;
y D. Pablo Muriello, D. Celestino Suarez,
D. Juan. Gna y D. Pablo Suarez, Alcalde
Pedano y mayor Contrib. respectiva, residentes en
el termino de Ribas; y en Reunido; el Sr. Alcalde
Presidente, con motivo del incendio ocurrido en la
noche proxima pasada en la Campa ita en la
Uega de Millas de esta villa de la pertenencia
de D. Juanjo Coruella, D. Petra Mateo, D. Ramon
Muriello, y familia de omne de hijo residente en ellos,

(Signature)

que como sigue la opinion publica, semejante
nuevo se atribuye a personas de esta naturaleza
de la clase jornalera del campo, reunidos sin
orden de los muchos segadores forasteros que
se han reunido a la Poblacion ocasionando
y proporcionando al Labrador la ventaja de
hacer la recoleccion a su tiempo y mas barato
que en su anterioridad; lo que a Division
de esta reunion para que disminuyendo
cada uno al Sr. Pte. los autos. y sospechar
que tenga del asunto, se adopte la Dis-
posicion de precaucion y tener que se
consideren a proposito. En su virtud pues
por algun Delator J. J., se manifestó haber
oido que la reunion brava Juan Clemente,
Dionisio Amador y Rafael Inca, se habian pro-
ferido con palabras ofensivas altamente ofensivas
e insultantes con amenazas, contra los Pones
forasteros que trabajaban a Destajo y con rebu-
ja de precio, asi como tambien contra los propie-
tarios que los ocuparian; en cuyo virtud, y
teniendo en cuenta la circunstancia especial de q.
las mieses inundadas, han sido precisamente
segadas con persona de la clase

Acuerdo del 26 de Agosto de 1860.

Callisio P. de
Corcuella
Parr.
Galvato
D. Juan D. Nam.
Nepantlan
Callisio D. Ant.
D. Juan D. Jose.
Par. Indio

En la Junta y en sala Constitucional el 26 de Agosto de 1860:
Mandado por el Sr. Don Juan de Dios mayor parte de individuos
compromete el electo de esta Villa, y celebrandolo en forma:
le dio cuenta del of. del Excmo. Sr. Gobernador de esta
Prova para el actual, a que previene
al electo que bajo su responsabilidad y en una o
necesario alguno nombre una persona que inmediatamente
le encargue de la toma de cuenta de esta Villa,
hasta que se pague a todas personas de ella el
nuevamente nombrado. En cuya virtud, y como
quien que ha ya algun tiempo se usa en esta
aprovecho y no se encuentra persona que pueda tomar
de su cargo la respectiva toma, y no pudiendo ya
el electo ser de esta responsabilidad, se acordó
por unanimidad se encargue de su cargo de la
respectiva toma mediante el presente y de las formalidades
necesarias, compromitiendole el electo a observar los pre-
juicios y responsabilidades que en ello pueda irrogarse.
Luego: le dio cuenta del of. del Excmo. Sr. Gobernador
de esta Prova para el actual, a que previene que,
instruido la Investigacion de D. Juan Nacional de esta
Prova Expediente de denuncia a que resulta la
sentencia de Notacion con D. Juan de Par
se le encargue de la toma de esta Villa y que

[Signature]

el dho. mi aut. no han figurado en mi Cuenta
y Prompto el dho. se ha llevado a la M. de la
el producto del Canon con que se van a pagar
de un Conf. del P.º; previene que en el termino
de quince Dias se ponga lo conveniente, manifi-
stando con que formalidades se hicieron otras
dotaciones, la copia en que se han encontrado
y si satisfacen lo llevamos la Contab. de
El A. de A. en lugar para otro dia
de mayor Contribuy. de fin de resolver
lo como se Vinalmente, dada Cuenta del of.
del Meris-Cirujano Titular de esta Villa D.º
Marcelino Contreras fha. del actual, a quien
por el mal estado de su salud manifiesta no se le
puede continuar desempeñando la of. Para que
hoy se comienza, y se requiere para poder
sacar el of. de letra proximo a adelante; se
acordo, maxime no siendo ya D.º de su de Propio,
continuar el dho. proximo 1866, con solo su Compañero
J.º Lopez Lopez con el Cirujano, anunciandole
de dho. Lopez lo que se para para la dotacion,
aunque sea tra. o cuatro mil reales, todavia que,
habiendo ya con el mismo el Sr. Ciudad.º acerca
del particular, sea manifi. estar de lo que el
dho. la P.º.



Excmo. Ayuntamiento de Cont.
del 2 de Setiembre de 1860

El Sr.
Callero Pte
Corcuella
Pinar
Nijamilton
Salvato
Dehua D. Nam.
Alf. D. Ant.
Alf. D. Celest.
Dehua D. Me.
Par Indio.

En la Junta y en Sala Comitorial de don de Fibra de mil ochocientos treinta y cinco. Reunidos los Excmos. del margen mayor parte de los señores componentes el Ayuntamiento de esta Villa, y celebrados en forma, y en virtud tambien como vecino ganadero y mayor Contribuyente de la misma los Excmos. D. Jesus Estrella, D. Fermín Estrella, D. Paulino Navarro, D. Manuel Marco, Estrella Clavero, D. Jacinto Dehua, D. Me. Alaman, D. Jose, ~~Dehua~~, D. Mariano Guallar, D. Juan Lopez, D. Jose Romeo, se habló de la usura de Nueva para la proxima recaudada con motivo de la venta de la Dehua de Propio ocasionada por la Ley de Desamortizacion, y despues de ventilada oportunamente esta cuestion, se convino en ello y en forma que de todo don Gabedore G. ~~Guallar~~, visito el Oficio del Burgado de esta Villa pidiendo informe respecto del concepto moral que le merecia Santiago Estrella de esta recaudacion, se acordó darlo bueno etc. = Seguiente visito el Oficio del Com. Sr. D. Ant. de esta Provincia, pidiendo, en el mismo sentido, copia de las Notificaciones de pago hechas que se hicieran en la Dehua de Propio, y en el otro informe al recurrente de D. Santiago Estrella sobre el establecimiento en esta Villa de un Alundi, se acordó evacuarlo segun resultara al Copiador; firmados etc.

[Decorative flourish]

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of cursive script, likely a letter or a document. The text is dense and fills most of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing, written in a cursive script.

Aguntamiento y Junta de Cont.
del 23 de Agosto de 1860

JJ.

- Concell. P. P. de
- Pues.
- Dehua D. P. de
- Dehua D. Ramon
- Mig. D. Abel.
- Mig. D. Celestino
- Paradise
- Callero?
- Par, Indico.
- Dominguez

En la Sala Comunal de veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos Sesenta: Reunida los HH. del Marquen Mayor parte de individuos componentes del Ayuntamiento de la misma y celebrandolo en forma, presenten tambien los HH. D. Ignacio de Albarax y D. Antonio de Lerani individuos de la Sociedad constructora del Canal de cinco Villas, D. Ignacio Pinillo Comisionado en representacion del Ayuntamiento de Erta, Sr. Manuel Triguera que lo es del Ayuntamiento de Erta, sin haber comparecido representante alguno de los de Monte, Piota, Paradise y Luna, no obstante haber sido tambien invitado, y Sr. Jose Maman, Sr. Pablo Concellera, Sr. Eustobal Navano, Sr. Bantio Navano, Sr. Leon Navano, Sr. Severo Murillo, Sr. Manuel Mares, Sr. Gerardo Concellera, Sr. Jose Proves, Sr. Domingo Nogue, Sr. ...

*Agustine P. ...
No. 12 de ...*

[Faint, mostly illegible handwritten text in columns]

[Faint handwritten text in the right margin]

Arguamto del ²⁹ de
Setiembre de 1860.

J. J.

Callero P.^{te}
Concell.
Puer.
Salvato.
Mij. D. C.
Deha D. Voi.
Mij. D. Int.

Juzga con Sala Comitorial de fecha de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve: Nomi-
nar los H. del margen mayor parte de individuos q
componen el Ayuntamiento de esta villa y celebrandolo
en forma: por cuanto siendo hoy el dia en que se
acaban de las Contratas pendientes queda finar
por facultacion de la Cencia de curar, en cuya virtud
con toda sujecion de que dia pasado se despidio
para de hoy en adelante el Medico Cirujano D.
Marcelino Gonzalez (que le fue admitido): Y en
la idea de continuar por el año proximo veniente
con todo el Comp. el Medico-Cirujano D. Lopez
Lopez y el Cirujano D. Mariano Quir, aun cuando
se le aumente la dotacion que hoy disfrutara;
se acordó para concluir en ello definitivamente
emplazar a este acto a los ref. Lopez y Quir;
y cuando solo el D. Lopez por no hallarse el
Quir en Casa, se convino concluirse en que
vuelva la dotacion de medicina y Cirujia como lo
ha habido hasta de aqui hasta el San Miguel
de Setiembre del año proximo 1861. aumentandole
su dotacion cuatro mil reales vrs, o sea Daudole

[Decorative flourish]

catore mil Neale amala urva Dela Div mil
que roy Disputa

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]

Aguntamiento Del 2º de Octubre de 1860.

M. J.
Pues Ptes
Par.
Mij. D. Ant.
Mij. D. Celut.
Dehua D. Tore.
Dominguez.
Pallero.
Dehua D. Dono del Salvador D. Dario y D. Cristobal Navaro, y

en su plaz municipal Comunal de veinte y tres de Octubre de mil
Ochocientos Setenta: Reunidos los H. del margen mayor
parte de individuos componen el Ayuntamiento de esta villa,
y celebrandolo en forma; prescrite tambien mediante
suplencia hecho anteriormente como Rector del Distrito
dehua D. Dono del Salvador D. Dario y D. Cristobal Navaro, y
como Rector del de Santa Maria D. Toré Ma-
man y D. Domingo Corcollada; y siendo
el objeto sobre la muerte que Distrito ha de elegir
su Conijal mas pronto que con siete los
que han de nombrarse, se practico aquella
operacion y Resulto que el del Salvador.
ha de nombrar cuatro Conijales y tres el
de Santa Maria: Despues, visto la
comunicacion del Excmo Sr. Gob. de esta Prov. para
el del actual Represente a lo breves
de lo comun a provechamto. y cuyo contenido
del asunto de Santa, se acordo con
sustancia segun corresponden y resultan
de los Ordinarios de H.

(Signature)

Seguidamente: Oída cuenta de un memorial de
Antonio Lanza p[ro]p[os]ta de hacer e que solista que
para su trabajo de su casa habitación en la Calle de
la Corona, cerca y sencilla de la comenda de la Cautiva
inmediata a la misma, se le adjudique el uso
de un año para hacer su Canal, en cuyo tiempo
no ha de causar perjuicio a comun ni persona
alguna; se acordó que los Concejales D.
Ramón y D. José de Utrera p[ro]curar en Comi-
sion a imponerse del terreno que el vacante
solista, y no causando perjuicio alguno ni
comunion, se lo adjudique previo el pago
de lo que en mismo calculen valga, que
deberá satisfacer aquel para fondo muni-
cipal; p[ro]curar por el la tenor de

Adjunt.º para el sorteo de 1861.
que ha de practicarse en el actual

Dia 15 de febrero de 1860.

El
Con.º j.º
Pue.
Salvato.
Mij.º D.º.º.º.
Dominguez.
Delmuga D.º.º.

En la forma de Num.º con el Sr. Delmuga mayor parte de
ind.º conj.º el Ayuntamiento de esta villa, y de
brindole en forma en instancia del Sr. Parroco de
esta villa; en vista del Sr. Libro Parroq.º respectivo y
se hizo y comprendieron para el adjunt.º de mayor
mayor el Num.º de 1861, cuyo sorteo debía reali-
zarse en el Dia del actual, en esta forma.

Parroquia del Salvador.

- Marciano Abadia, hijo de Melian y Vicenta Villa (m.º)
- Pedro Domingo Malgor, hijo de Pedro y Juana Gonia (m.º)
- Julio Lamban, hijo de D.ª Norma y Ramona Arcabillo.
- Diego elmo Araque, hijo de Pedro y Josefina Casate.
- Man.º Chilla, hijo de Man.º y Juana Guana (m.º)
- Enrique Rafael Navarro, hijo de Pedro y Vicenta Delma.
- Amor Ser, hijo de Gregorio y Juana Callos (m.º)
- Antonio Roque Nudo Navarro, hijo de Jose y Gregoria Dona. (m.º)
- Rodolfo Chilla, hijo de Esteban y M.ª Concepcion Lajero.
- Agustin Vidua Pen, hijo de elmo y Neta Daguna.
- Antonio Garcia, hijo de Man.º y Est.ª Arcabillo. (m.º)
- Antonio Capdevilla, hijo de ^{Ramon} ~~Man.º~~ y Est.ª Villanar.
- Modesto Bigfo, hijo de D.ª Juan y D.ª Maria Navarro (m.º)
- Ramiro Modesto Navarro, hijo de D.ª elmo y Josefa Diaz (m.º)
- Elmo elmo, hijo de Esteban y Juana Arcabillo.
- Casimiro Penat, hijo de Pedro y Juana Sagardia.

Man.º Fern, hijo de Ramiro y Paula Pineda.
Jito Caydevilla, hijo de Manuel y Ramona Garcia (m.º)

Diego Domingo Jito Dehua, hijo de D. Man.º y D.ª

Manuela Murillo (m.º)

Manoel Murillo, hijo de Man.º y María Cortes (m.º)

Parroquia de S.ª Maria.

José Lina, hijo de Belasco y Maria Lopez (m.º)

Fernando Dehua, hijo de Don y Doña Miguel

Moses Mateo, hijo de D. Man.º y Susana Cortes.

Santiago Labana, hijo de Manuel y Angelita Ramos (m.º)

Domingo Maria Marten, hijo de D. Don y D.ª Doña.ª Miguel (m.º)

Maximo Campor, hijo de Manuel y Maria de Pineda (m.º)

Candido Cristobal Manan hijo de Don y Doña Sides (m.º)

Salome Conduela, hijo de D. Pello y D.ª Doña Murillo.

Guillermo Ant. Marten, hijo de Juan y Melchora Cortes.

Rodrigo Arizaga, hijo de Manuel y Remedina Labana.

(D.º) Juan Villa, hijo de Juan y Melchora Madria (m.º)

Pero Maria Perez, hijo de Pero y Juana Marten.

Andrés Nogue, hijo de Miguel y Juana Labia (m.º)

Antonio Madria, hijo de D.º D.º y Valentina Parat. (m.º)

Enrico Nicol Dehua, hijo de Ramon y Vicenta Pujariñola (m.º)

Ramon Enriquez, hijo de Pedro y Susana Marten (m.º)

Pablo Madria, hijo de Antonio y Maria Perez (m.º)

José Melchor Pujariñola, hijo de Don y Melchora Labana (m.º)

Ramon Ramos, hijo de Man.º y Doña Juana.

Mercurio Enriquez, hijo de Man.º y Doña.ª Catalina (m.º)

Mercurio Cortes, hijo de Man.º y Vicenta Labana.



Sebastian Omgon, hijo de Juan y Juana Lopez, (m. f. o.)
Glebasin Olada hijo de Martin y Estanislao el Mozo
(muerte ha muchos años.)

Pedro Inguen, hijo de Ant. y Morinia Carale.

Donnueldo Anilla, hijo de Miguel y Petronila Sierra.

Comodo el Mique, hijo de Ant. y Candida Sierra.

Carmino Olaso, hijo de Don y Joaquina Mastr (m. f. o.)

Guillermo Gonzalez, hijo de Joaquin y Justina Puyo (m. f. o.)

Wicente Anilla, hijo de Juan y Camina Villa (m. f. o.)

Manuel Hernandez, hijo de Juan y Juana Gabano. (m. f. o.)

Manuel Nomes, hijo de Pedro y Morintina Roque (m. f. o.)

Manuel Monquitos, hijo de Manuel y Felicitas Saur.

Amico Naula, hijo de Lorenzo y Joaquina Suarez.

Parroquia de San Miguel de Cuba.

Morintin Faustino Gil, hijo de Domingo y Juana Vera.

Manuel Teleforo Garcia, hijo de Amico y Catalina Suarez.

Aguar como Nudo en Nubea

Angel Mariano Marco, hijo de Santos y Cecilia Pardo.

El Nudo no tiene mas que 18 años segun documento de la Casa de Misericordia de Sagora m. f. o. 27 de Mayo de 1856. Libro (es por los Olaso (y como Nudo en Nubea de Diego Guzman.)

Proencio Galero hijo de Mariano y Manuela Agueri.

Aumentado despues del albitano

Milario Chauda hijo de Mariano y Santiago Jimenez.

Antonio Navarro hijo de D. Manuel y P. P. P. P. P.

Rectificación del alutamiento
de moros para el sorteo de
la quinta de este año.

Y.
Consejo P.
Pues
Remanides
Par Ind.
Mij. D. Celest.
D. Juan D. Tor.
D. Juan D. Ramo
Mij. Casimiro.

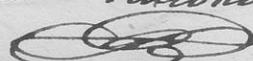
En su lugar y su salud Comitorial a quienes
de este de mil ochocientos suenta: Reunidos los
Y. del margen mayor parte de los. Confrontados el
cpto. de esta villa, y celebrandolo a forma: siendo
este el día y hora señalada para la rectificación
del alutamiento de moros según la quinta del
cpto. que, correspond. al año 1861, debe rectificarse
en el actual; presente los Demos int., se
vio la rectif. en esta forma (Remita
del expediente formado por separado al intento.)
Atendida, los J. D. Ramon y D. Ma. D. Juan,
a quienes se confirió el cargo de inspeccionar el ter-
reno que en 22 de octubre ultimo solicitó Antonio Laine
vecino de esta villa, habitante en la Calle de la Corona,
para hacer un Corral, manifestaron haber cumpli-
do su cometido, y que en su virtud siendo que en
ello no se irrogaba perjuicio al Común ni persona
porionna, le habian adjudicado el terreno de terreno
necesario para ello en la Cañera que hay contigua,
en la confrontacion de sus Corral de Felipe Naudin;
por el precio de seenta reales ord.; cuya suma
ha satisfecho ya hoy el interesado Laine, por
donde dato de la J. D.

Aguntamiento del 17 de Diciembre de 1860.

El
Coro. a 10 de
Pues
Salv.
Ajuntam.
Domingo
Mig. Camp.
Car. Lindo.
Mig. D. Celestino

El cargo y su Salas Comisionales a diez y siete de
Diciembre de mil ochocientos sesenta: Nomi-
na los Srs. del margen mayor parte de individuos
componentes el Ayuntamiento de esta villa, y que
trandolo en forma: se presento el caso de una
Mazado y Puro el Martes y notifico al Ayuntamiento
el traslado de la Demanda promovida contra el mismo
por el Sr. D. Mariano Sagarriga (ante Dorra) Con-
de de Civiel, Baron de la Bobadilla, Duque de
Valencia, envaluacion de veinte diez y siete mil
ochocientos cincuenta y siete reales sesenta y tres
centimos, retirandose asequida

Asequida, se presento D. Antonio Martner
Com. do por la Com. de Prop. y Dto. del Sta-
do de esta Provincia, con la Dista de veinte reales
diarios, hasta que se pague y voluente los 2012v.
16 Cent. que se notan importe del D. D. Anual del
Contingente o Dto de Prop. de este año; cuyo Com.
Mig. ya ha ydo a esta villa, y notifico el Oficio
de Com. n. pta 14 del actual y se retiró.

Publico, visto el Oficio pta 2 del actual,
en que D. Bartolome Madrazo como Adm. Subal-
tomo de Pienas Nacionales de este Partido Dize,


15
Nada más que en el momento que se acordó a quien
se le concedió el honor de Jefe de la Guardia en la
la Plaza y Campo de vecinos de Ribad,
se acordó con el Sr. D. Juan de Dios,
de este oficio de Jefe de la Guardia el Paso
que siempre ha sido ~~por el Sr. D. Juan de Dios~~
~~de este oficio~~, y en virtud de este acto D.
Juan de Dios nombrado por la Dirección general
de Instrucción pública para el tanto de
el honor de esta Villa en la vacante que dejó
Sr. Peláez Carramayo, con el sueldo de
cuatro mil ochocientos reales por año, y en cumplimiento
de lo dispuesto en un título y oficio
de la Junta Provincial de 15 de Agosto último,
se pasó con el mismo a la Junta, y
por el Sr. Presidente y Sr. Concejales Sr.
D. Juan Agust. Salvat, y Sr. Ramón Delgado,
como en común, se le dio posesión de
su destino y Junta, acordando llevar las
formalidades y puntas

Acto de torteo

M.
 Corcuera por
~~Pa~~
 Wmador
~~Quinlan~~
 el Brig. Comd.
 el Brig. O. Celso
 D. Juan D. M.
 D. Juan D. N.
 Dominguez
 Salvador
 Par Indio
 Dominguez

En la ciudad de Santiago de Chile a veinte y tres de
 Diciembre de mil ochocientos treinta: Reunidos
 los M. del Mayor Mayor parte de Indio
 componentes el Ayuntamiento de esta Villa, y
 celebrandolo en forma, con asistencia de D. Pablo
 Murillo Alcalde Pedáneo de Piba S,
 Varrio de la misma: siendo este el dia y
 hora señalado para celebrar el acto de torteo
 de moros segun al Numeralo ord. del
 Reg. activo de 1861 mandado ejecutar en el
 presente, previo lo anunciado de torteo
 y demas formalidades de ley, hubo
 el levantamiento de moros y moras.
 Adicion por el orden siguiente
 Manuel Monquitos, num. Diez y siete.
 Bruno Mas no Magin, num. Doce.
 Modesto Mateo, numero Seis.
 Antonio Caydevilla, numero nueve.
 Conrado Miguel, numero veinte y cuatro.
 Canino Pericat, numero veinte y cinco.



Fernando Deluio, numero diez y ocho.

Fernando Franca, numero catorce.

Manuel Adelaforo Soria, numl. veinte y uno.

Theodoro Artiguer, numero veinte y dos.

Witaliano Lohemad, numero siete.

Gerardo Antonio Alatorre, numero veinte y tres.

Pedro Maria Perez, numero veinte.

Macario Murillo, numero veinte y seis.

Antonio Navarro y Vera, numl. diez y seis.

Manoel Cortes, numero uno.

Angel Mariano Mayo, numero tres.

Antonio Madia, numero diez.

Morentin Francisco Gil, numero veinte y ocho.

Jacinto Alaman, numero diez y nueve.

Salome Corulluela, numero once.

Theodoro Millan, numero quince.

Eugenio Videncio Perez, numero cinco.

Francisco Perez, numero ocho.

Pedro Ynguer, numero veinte y siete.

Enrique Rafael Navarro, numero tres.

Antonio Lamban, numero cuatro.

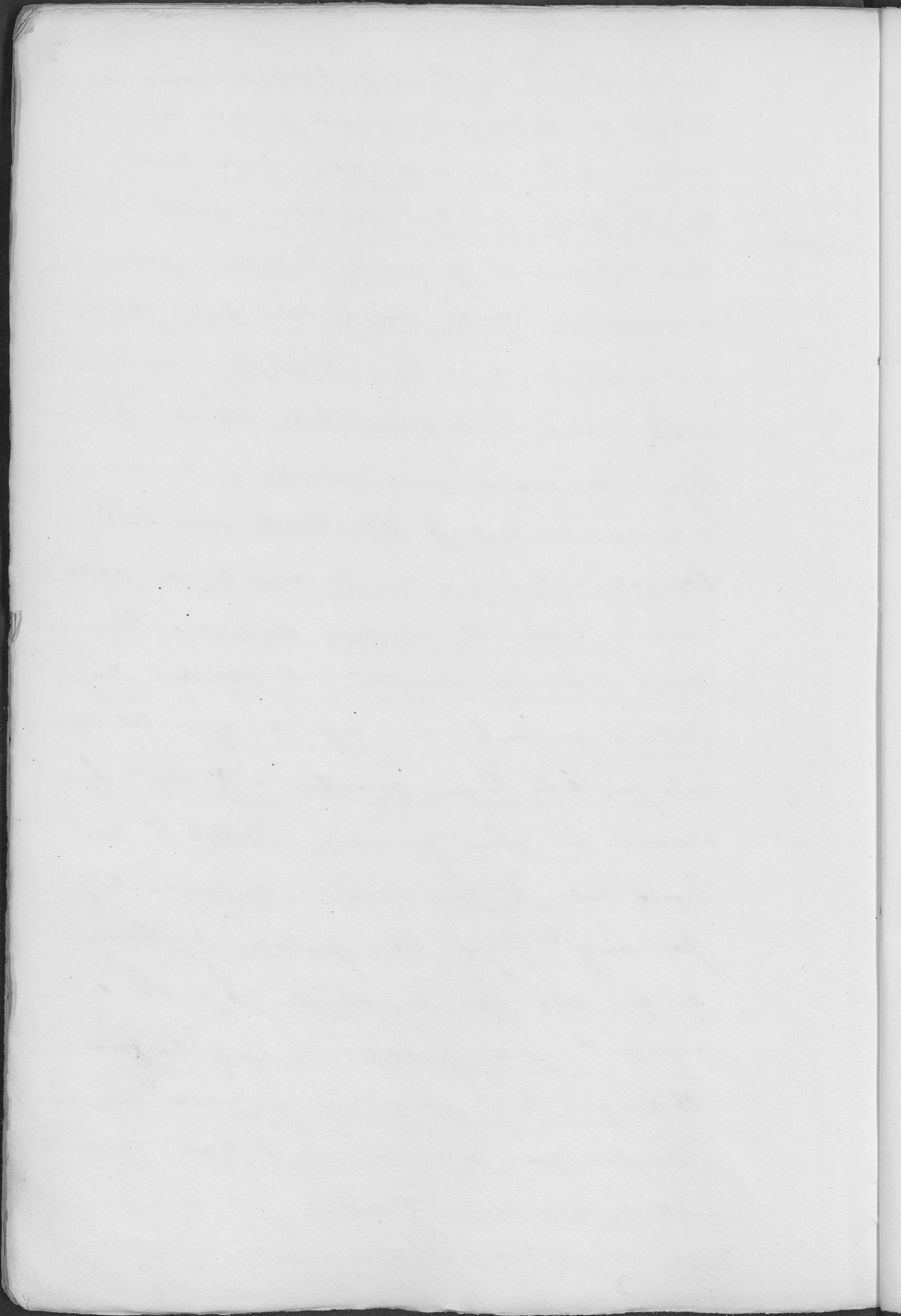
Inocencio Gallero, numero dos.

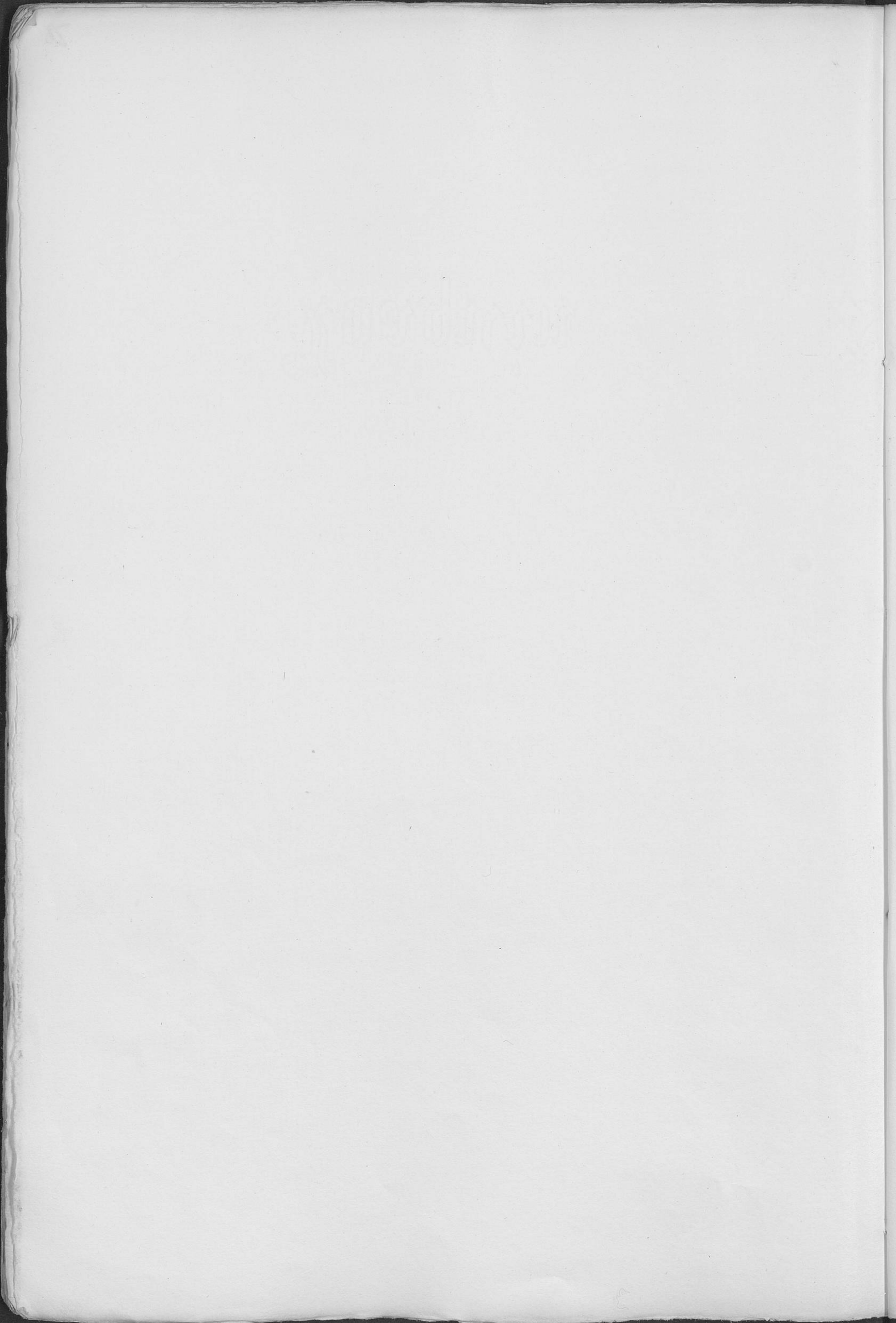
Ramon Domeo, numero veinte y nueve.

Ya concluido el sorteo, se venion los

amador y J. 1.º su of.º del Sr. D. Mateo Guino Comisario
 de Vigilancia de Zaragoza, delegado por el Sr. Gobernador
 civil de esta Provincia en averiguacion de los crímenes comen-
 tidos las noches del 9 y 10 del actual, pidiendo noticia
 acerca del particular y que se le diga la guisa y
 o averiguacion que la Municipalidad haya practicado
 y conseguido en ello; en cuya virtud, y por cuanto
 se tiene en cuanto a la quema de los ornamentos del
 Regio Páramo el malgo que se advirtió y tuvo noticia
 en el momento, tanto los Sres. Alcalde como los demás
 Concejales acudieron y en union de varios vecinos pudo
 conseguirse atajar el incendio; no habiendo lomunido
 Diputado de las Nueve Muestras a D. Bartolome Diego
 Madraro que tambien tuvo lugar la noche del mismo
 en tiempos de las Nueve Muestras a D. Diego Lopez
 Navarrete de Arno que ocurrió en la del 12, por
 quanto nada se supo hasta el dia siguiente y
 por com.º Sr. Diputado de regentador lo hecho,
 así que cada uno en particular de los Sres. de
 Ayuntamiento quedo y hasta de aqui han procura-
 do averiguar lo que pudieran, aun que nada han con-
 seguido saber con sentimiento de todo, se acordó
 enviar al Sr. Comisario por contestacion
 a su oficio, suplico se vio

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







mirabeo 75

1185 B

